



Bando de la Alcaldía ADJUDICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA

INFORMA

Con motivo de la cercanía de la temporada de Apertura de la Piscina Municipal se hace público el presente Bando Municipal con el fin de que todos aquéllos interesados en formar parte del proceso selectivo para la **Adjudicación de la Piscina Municipal y Bar anexo** puedan hacerlo con arreglo al Pliego de Clausulas administrativas particulares que regulan la adjudicación.

El Servicio objeto del contrato se realizará en la Piscina Pública de Pruna y comprende los **servicios de mantenimiento y control de acceso, socorrismo y gestión de los Cursos de Natación y Servicio de Bar.**

DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse por períodos anuales, por mutuo acuerdo de las partes, por un máximo de tres años más, siempre que exista acuerdo expreso del Ayuntamiento, la duración total del contrato, incluyendo el plazo inicial y sus posibles prórrogas, será de cuatro años.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pruna, en horas de oficina, de lunes a viernes, durante un mes desde la publicación del presente Bando en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También podrán presentarse por correo siguiendo lo establecido en el Pliego de Cláusulas.

Documentación a aportar con la solicitud:

1. DNI y/o CIF del interesado.
2. Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP, conforme al modelo establecido en el anexo I del pliego. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por la legislación vigente, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Deberá declarar que tiene suscrito seguro de responsabilidad civil o compromiso de concertarlo antes de la formalización del contrato.
3. Certificado de encontrarse dado de alta en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social, o compromiso de darse de alta antes de la formalización del contrato, sin cuyo requisito no se formalizará el mismo.
4. Certificado de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE, o compromiso de darse de alta antes de la formalización del contrato.
5. Identificación del domicilio a efectos de notificaciones de este proceso selectivo, así como indicación de número de teléfono, fax, o dirección de correo electrónico para el mismo fin.

BASES:

Establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regulan la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio de Piscina pública de uso común y explotación del bar y que se encuentra en éste Ayuntamiento a disposición de todos los interesados en formar parte del Procedimiento de Adjudicación de la Piscina Municipal.

Loque hago público, para general conocimiento en Pruna a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

EL ALCALDE

FDO/FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ